

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CENTRO DE ATENCION A DISCAPACITADOS DEL EJERCITO DE
GUATEMALA-CADEG-
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Coronel de inf. DEM
Oscar Jacobo de León Argueta
Jefe y Representante Legal
Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG-
11 Avenida A 32-46 zona 5, ciudad de Guatemala.
Su despacho

Coronel de inf. DEM Oscar Jacobo de León Argueta:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Coronel de inf. DEM
Oscar Jacobo de León Argueta
Jefe y Representante Legal
Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG-
11 Avenida A 32-46 zona 5, ciudad de Guatemala.
Su despacho

Coronel de inf. DEM Oscar Jacobo de León Argueta:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Coronel de inf. DEM
Oscar Jacobo de León Argueta
Jefe y Representante Legal
Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG-
11 Avenida A 32-46 zona 5, ciudad de Guatemala.
Su despacho

Coronel de inf. DEM Oscar Jacobo de León Argueta:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CENTRO DE ATENCION A DISCAPACITADOS DEL EJERCITO DE
GUATEMALA-CADEG-
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
ANEXOS	18
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Coronel de inf. DEM
Oscar Jacobo de León Argueta
Jefe y Representante Legal
Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG-
11 Avenida A 32-46 zona 5, ciudad de Guatemala.
Su despacho

Coronel de inf. DEM Oscar Jacobo de León Argueta:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0175-2013, de fecha (s) 22 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG-, identificada con la Cuentadancia C1-33, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de apoyo a discapacitados del ejército de Guatemala como resultado del conflicto armado interno, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Falta de firmas mancomunadas para la emisión de cheques
2. Falta de publicación en Guatecompras
3. Caja chica bajo la responsabilidad de persona sin nombramiento para su registro y control



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Gloria Karina Rodas Navas de Casasola y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG-, es una entidad sin fines de lucro, constituida mediante Acuerdo Gubernativo No. 795-98 de fecha 12 de noviembre de 1998, el cual fue publicado en el Diario de Centro América el 13 de enero de 1999; su naturaleza está definida como una dependencia militar auxiliar del Ministerio de la Defensa Nacional.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia C1-33 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1999330-7.

Tiene como sede y domicilio el departamento de Guatemala, con oficinas ubicadas en la 11 Avenida "A" 32-46 zona 5, ciudad de Guatemala.

El Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Entidad, tiene como función principal, proporcionar asistencia médica, psicológica, capacitación y otras acciones que de las mismas se deriven, dirigidas al personal de tropa que como consecuencia del cumplimiento del servicio militar activo y/o de acciones derivadas del finalizado enfrentamiento armado interno, padezcan de discapacidad física o psíquica, cualquiera que sea su situación en cuanto al ejército de Guatemala. Dentro de sus posibilidades y siempre que existan condiciones viables, podrá proporcionar cooperación en funciones de la misión asignada, al personal de oficiales y especialistas discapacitados en situación de activos o jubilados.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado por el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 5.

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 795-98 de fecha 12 de noviembre de 1998, creación del Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo número 306-2003, de fecha 19 de mayo de 2003, que reforma al Acuerdo Gubernativo 795-98 de fecha 12 de noviembre de 1998.

Acuerdo Gubernativo número 384-2002 de fecha 08 de octubre 2002, Reglamento Orgánico Interno del Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 357-2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, que se refiere a la ayuda económica a favor de ex-soldados y ex-especialistas discapacitados del ejército con motivo del conflicto armado interno.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0175-2013 de fecha 22 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría



General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 61.43% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6).



Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q1,930,000.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 3)

El saldo de caja fiscal corresponde a fondos comprometidos pendientes de ejecutar para ayuda económica a ex-soldados y ex-especialistas discapacitados del Ejército de Guatemala, según Acuerdo Gubernativo No.357-2010, de fecha 16 de diciembre de 2010.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada la cuenta de depósitos monetarios No. 3-033-31266-2 en el Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, S. A. y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q1,930,000.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de la Defensa Nacional, derivados del Acuerdo Gubernativo No. 795-98 y del Instituto de Previsión Militar -IPM- según Decreto 12-87 y Acuerdo Gubernativo 589-87, por valor de Q19,406,734.25. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales serie AD forma 63-A2 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q23,736,162.07 destinados a la atención a discapacitados ex-miembros del ejército de Guatemala, así como ayuda económica a favor de ex-soldados y ex-especialistas discapacitados del ejército con motivo del conflicto armado. (Ver anexos 1 y 5)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciendo que durante los meses de enero a septiembre de 2012, se emitieron 617 cheques del número 7383 al 8128 por valor de Q6,141,698.02, de la cuenta bancaria en la que



se administran los fondos públicos, los cuales únicamente fueron firmados por el jefe de la Entidad, asimismo se estableció que durante el período auditado se emitieron cheques por valor de Q740,299.15, por concepto de gastos de caja chica, por compras menores a favor de dos personas que laboran para la Entidad, sin que existan nombramientos para el manejo de efectivo, situación por la cual se formularon los hallazgos respectivos.

Inventario de activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos al 31 de diciembre de 2013, por valor de Q1,782,838.84, equivalente al 47% del valor total de inventario de Q3,809,371.84, confirmándose su registro en el libro de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas, identificado con registro L2 17541 de fecha 05 de diciembre de 2011. Asimismo se practicaron pruebas sustantivas para determinar la propiedad, registro y custodia de los bienes, el cual se realizó por medio de las tarjetas de responsabilidad las que se presentaron razonablemente.

Otros inventarios

Se examinó el inventario físico de medicamentos, despensa, materia prima para prótesis, útiles de oficina y equipo de autoayuda, los cuales al 31 de diciembre de 2013 presentan saldo de Q843,842.98. Se practicaron pruebas sustantivas de muestreo, cotejando existencias y saldos en tarjetas kardex por Q411,202.74 equivalente al 49%, comprobándose que se presentan razonablemente.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad no publicó y no gestionó eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido a que no dispone de acceso al portal de GUATECOMPRAS, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

Durante el período auditado la Entidad no suscribió convenios, los fondos públicos administrados por valor Q19,406,734.25 corresponden a traslados del Ministerio



de la Defensa Nacional, derivados del acuerdo Gubernativo No. 795-98 y del Instituto de Previsión Militar -IPM- regulado en el Decreto número 12-87 y Acuerdo Gubernativo 589-87. (Ver anexo 4)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Rendición de cuentas

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio. Of-10-DAEE-0175-2013, de fecha 13 de enero de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La entidad emitió carta de representación OF-CADEG-J-010-OJDLA/abh-2014 de fecha 20 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-No.-045-2014, de fecha dos de abril de dos mil catorce, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la atención a discapacitados del ejército de Guatemala expresados en cifras de la ejecución financiera,



presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas mancomunadas para la emisión de cheques

Condición

Derivado de la auditoría realizada al Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG- se constató la emisión de 617 cheques del número 7383 al 8128 por valor de Q6,141,698.02, de la cuenta No. 3-033-31266-2 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL, S.A- en la que se administran los fondos públicos transferidos por el Estado. Dichos cheques fueron emitidos durante los meses de enero a septiembre de 2012, los cuales únicamente fueron firmados por el jefe del CADEG durante ese período.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, unificadas mediante Acuerdo Número A-57-2006 del Subcontralor de Probidad y Encargado del Despacho, Normas Generales de Control Interno, numeral 6.14, Establece: “Administración de cuentas bancarias, El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias”.

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 4 inciso d) establece: “Evaluar los



resultados de la gestión de los organismos, instituciones, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad”.

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad a la normativa que regula las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Efecto

Falta de cumplimiento a la normativa no permite la transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

El jefe y representante legal de la Entidad debe velar porque los cheques de las cuentas monetarias en las que se administran los fondos públicos, sea utilizada la firma mancomunada.

Comentarios de los Responsables

Segun oficio de referencia RV/OF-CADEG-J-030-OJDLA/abh-2014 de fecha 02 de abril del 2014, el jefe y representante legal de la Entidad manifiesta lo siguiente: " En cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de la Defensa Nacional en el punto número 147) de la Orden General del Ejército para Oficiales número 13-2011 de fecha 31 de diciembre del 2011, el Teniente Coronel de Transmisiones DEM. Marco Antonio Corado Ramírez, cesa de sus funciones como Oficial Administrativo del Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala (CADEG); así mismo, en esa misma Orden General del Ejército para Oficiales se dispone no nombrar a ningún Oficial Superior para recibir el cargo de Jefe del Departamento Administrativo, razón por la cual el Coronel de Infantería DEM. Orlando Godofredo Archila Estrada además de sus funciones como Jefe del CADEG, asume las funciones de Jefe del Departamento Administrativo. (Ver anexo "A"). Derivado de lo citado en el punto anterior y para no suspender la labor de esta Dependencia Militar, continuando con las operaciones y servicios normales, se procedió a suprimir la firma registrada del Teniente Coronel de Transmisiones DEM. Marco Antonio Corado Ramírez de la cuenta monetaria número 3-033-31266-2 a nombre del CADEG, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), eliminando así la categoría de firma mancomunada y solicitando la categoría de Firma Individual. (Ver anexo "B"). Con



fecha 31 de enero de 2012, el Ministerio de la Defensa Nacional en el punto número 717) de la Orden General del Ejército para Oficiales número 1-2012, dispone nombrar al Coronel de Infantería DEM. Víctor Manuel Estévez Armas como Oficial Administrativo del CADEG. (Ver anexo “C”) Desde el 01 de febrero del 2012, fecha en que el Coronel de Infantería DEM Víctor Manuel Estévez Armas causó alta en esta Dependencia Militar, ha presentado problemas de salud con el diagnóstico médico de Insuficiencia Renal Crónica, razón por la cual, mientras se desempeñaba como Oficial Administrativo del C.A.D.E.G., permaneció hospitalizado por varios periodos de tiempo, imposibilitándose signar su firma en los cheques que fueron emitidos durante esas fechas. Los periodos en los cuales permaneció hospitalizado en el Centro Médico Militar son los que se detallan a continuación:

No.	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
1	20 de marzo del 2012	28 de marzo del 2012
2	06 de mayo del 2012	22 de mayo del 2012
3	01 de agosto del 2012	07 de agosto del 2012
4	20 de septiembre del 2012	21 de septiembre del 2012
5	25 de septiembre del 2012	04 de octubre del 2012
6	08 de enero del 2013	25 de enero del 2013
7	25 de enero del 2013	09 de febrero del 2013
8	12 de marzo del 2013	26 de marzo del 2013
9	15 de abril del 2013	06 de julio del 2013
10	30 de julio del 2013	12 de agosto del 2013

Conclusión:Debido a los problemas de salud presentados por el Coronel de Infantería DEM Víctor Manuel Estévez Armas, mientras se desempeñaba como Oficial Administrativo del Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala, no fue posible solicitar al Banco de Desarrollo Rural – BANRURAL., que se implementara nuevamente la categoría de firma mancomunada, porque esto hubiera representado, mientras se efectuaba el trámite respectivo, parar las operaciones normales y los servicios de salud que presta esta Dependencia Militar a sus usuarios.Se efectuaron los trámites ante el Centro Médico Militar, con el propósito de obtener la certificación médica donde consten las fechas en que el Coronel de Infantería DEM Víctor Manuel Estévez Armas permaneció recluido en ese centro hospitalario; sin embargo, no fue posible debido a que se requiere un periodo de tiempo más amplio del que se tenía para presentar la respuesta ante la Contraloría General de Cuentas”.

En acta notarial de declaración jurada de honorabilidad el señor Victor Manuel Estévez Armas, bajo juramento manifiesta que varias veces realizó la petición al jefe del centro para que se cumpliera con registrar la firma en las cuentas bancarias de la entidad, ya que era parte de su trabajo y por alguna razón el coronel Orlando Godofredo Archila Estrada, siempre lo evadió.



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por el actual jefe y representante legal de la Entidad, se concluye en que el hallazgo se confirma debido a que no son suficientes los elementos de juicio aportados para poder desvanecer el presente hallazgo. En virtud que los responsables aceptan la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL CADEG	ORLANDO GODOFREDO ARCHILA ESTRADA	60,000.00
SUBJEFE DEL CADEG	VICTOR MANUEL ESTEVEZ ARMAS	10,000.00
Total		Q. 70,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Derivado de la auditoría realizada al Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG- se estableció que durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, se adquirieron bienes, servicios y suministros con fondos públicos por valor de Q10,449,141.83 sin publicar y gestionar licitaciones, cotizaciones y compras directas en el sistema GUATECOMPRAS.

Criterio

La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010. Del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Artículo 7. Establece: “Deben utilizar el sistema GUATECOMPRAS todas las entidades públicas, privadas o mixtas que publiquen y gestionen las licitaciones, cotizaciones, contrato abierto y otros tipos de concursos, cuyos procedimientos se encuentren regulados en la Ley de Contrataciones del Estado o en la legislación que en cada caso, les sea aplicable con el objeto de proveer bienes, servicios, obras o suministros al Estado y cumplan con una o más de la siguientes condiciones a) Que reciba, administre o ejecute fondos públicos. b) Que reciba, administre o ejecute fondos externos. c) Que se encuentre sujeta al control de la Contraloría General de Cuentas”.



Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad a la normativa que regula el uso de GUATECOMPRAS.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos, derivado a que no existe libre participación de los proveedores de bienes y/o servicios, por lo cual se desconoce si existen mejores alternativas en la adquisición de bienes y servicios.

Recomendación

El jefe y representante legal gire instrucciones al jefe administrativo y al jefe de compras para que al realizar cualquier compra y contratación de bienes, suministros y servicios, deberá publicarlos a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, siguiendo las normas y procedimientos establecidos para transparentar los recursos que reciban del Estado dando así cumplimiento a la normativa vigente.

Comentarios de los Responsables

Segun oficio de referencia RV/OF-CADEG-J-030-OJDLA/abh-2014 de fecha 02 de abril del 2014, el jefe y representante legal de la Entidad manifiesta lo siguiente: "El Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala es una Dependencia Auxiliar del Ministerio de la Defensa Nacional creada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 795-98 de fecha 12 noviembre de 1998. El presupuesto asignado para el funcionamiento de esta Dependencia Militar es erogado por el Ministerio de la Defensa Nacional y se encuentra contemplado en el Programa 99 "Partidas no asignadas a programas", el cual es proporcionado para su ejecución en el reglón de gastos 432 "Transferencias a Instituciones de Salud y Asistencia Social". Esta Dependencia Militar no está Inscrita en el sistema GUATECOMPRAS como entidad individual, sino como Ministerio de la Defensa Nacional (Comprador Padre) y como unidad Compradora la Dirección General de Finanzas del Ministerio de la Defensa Nacional (Comprador Hijo) razón por la cual toda operación realizada en dicho sistema se encontrará bajo el nombre de MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL. No se encuentran registradas en el citado sistema las siglas C.A.D.E.G. por no contar con el Sistema Informático de Gestión (SIGES), Constancia de Disponibilidad Presupuestario (CDP) y Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN). El 24 de mayo del 2006, la Jefatura del Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala, solicitó por primera vez a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que fuera creado el Código Institucional para poder contar con el sistema



integrado SICOINWEB y/o SIAF, o el que correspondiera según la naturaleza jurídica de esta Dependencia Militar, no obteniéndose respuesta alguna. Esta solicitud fue enviada nuevamente con fechas 12 de enero de 2009, 27 de febrero de 2012 y 05 de marzo de 2012, obteniéndose respuesta hasta el 02 de abril del 2012, en donde el Licenciado José Gustavo Arévalo Hemríguez, Director de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, informa a la Jefatura del CADEG que no es procedente la solicitud debido a que esta Dependencia Militar pertenece al Ministerio de la Defensa, debiendo avocarse directamente al mismo para incorporarse como tal. (Ver anexo “D”) Debido a que esta Dependencia Militar no cuenta con Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) no se publicaron Compras Directas en mayo, junio, julio y agosto del año 2012, ya que el sistema de GUATECOMPRAS solicitaba dicho dato para poder subir las publicaciones de Compras Directas al sistema, según hace constar el Aviso Importante enviado vía correo electrónico del Administrador de GUATECOMPRAS. (Ver anexo “E”). Al desbloquearse este dato se procedió a subir las Compras Directas que el sistema de GUATECOMPRAS permitía, publicándose en su mayoría las compras efectuadas durante los meses antes mencionados. Debido a que esta Dependencia Militar no cuenta con Sistema Informático de Gestión (SIGES), fue bloqueado el Usuario, no contando con acceso al sistema de GUATECOMPRAS, razón por la cual no se publicaron Compras Directas en mayo junio y julio del año 2013, ya que el sistema de GUATECOMPRAS, según hace constar el Aviso Importante enviado vía correo electrónico del Administrador de GUATECOMPRAS, (Ver anexo “F”). Para darle solución a este inconveniente fue creando un nuevo usuario para esta Dependencia Militar el 23 de agosto del 2013, publicándose en su mayoría las compras efectuadas durante los meses antes mencionados. (Ver anexo “G” publicación de Usuario en el sistema de GUATECOMPRAS) Esta Dependencia Militar no realiza licitaciones y cotizaciones debido a que no efectúa compras de bienes, servicios y suministros en un solo acto mayores de Q 90,000.00, lo cual se encuentra establecido en el Artículo 43, Capítulo III de la Ley de Contrataciones del Estado. El Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala compra a través del sistema de Contrato Abierto cuando el proveedor permite facturar con el NIT de esta Dependencia Militar, ya que ante el sistema de GUATECOMPRAS está registrado el NIT del Ministerio de la Defensa Nacional. Los bienes, servicios y suministros que no se pueden adquirir por Contrato Abierto y que son necesarios para salvaguardar la vida de nuestros pacientes (Artículo 2, Constitución Política de la República de Guatemala “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”); son adquiridos a través del sistema de compras directas, las cuales cuando son mayores a Q 10,000.00 se publican en el sistema GUATECOMPRAS, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43, Capítulo III de la Ley de Contrataciones del Estado. Las compras efectuadas en un solo acto por esta Dependencia Militar, en su



mayoría, son menores a Q10,000.00, razón por la cual no se publican en el sistema GUATECOMPRAS, tal y como lo establece el Artículo 43, Capítulo III de la Ley de Contrataciones del Estado. **Conclusiones:** Esta Dependencia Militar utiliza el sistema GUATECOMPRAS para publicar Compras Directas de las adquisiciones de bienes, servicios y suministros, las cuales se encuentran registradas a nombre del MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL. (Anexo "H" listado de publicaciones de Compras Directas efectuadas en el sistema GUATECOMPRAS del 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre de 2013). Esta Dependencia Militar al tener la necesidad de efectuar compras en un solo acto mayores a Q.90,000.00, procederá de conformidad con las normas y procedimientos administrativos que emita el MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, según lo establecido en el inciso 1.6 del Artículo 44 y Artículo 19 y su Reglamento, Capítulo III de la Ley de Contrataciones del Estado".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por el jefe y representante legal de la Entidad, se concluye en que el hallazgo se confirma debido a que no son suficientes los elementos de juicio aportados para poder desvanecer el presente hallazgo. En virtud que los responsables aceptan la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL CADEG	ORLANDO GODOFREDO ARCHILA ESTRADA	20,000.00
JEFE DEL CADEG	AMILCAR OVIDIO GONZALEZ MIRANDA	20,000.00
JEFE DEL CADEG	OSCAR JACOBO DE LEON ARGUETA	20,000.00
SUBJEFE DEL CADEG	VICTOR MANUEL ESTEVEZ ARMAS	20,000.00
SUBJEFE DEL CADEG	SERGIO IRAM BROL PALACIOS	5,000.00
Total		Q. 85,000.00

Hallazgo No. 3

Caja chica bajo la responsabilidad de persona sin nombramiento para su registro y control

Condición

En la revisión efectuada se estableció que durante el período auditado se emitieron cheques de la cuenta No. 3-033-31266-2 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL, S.A- en la que se administran los fondos públicos por valor de Q740,299.15, por concepto de reintegro de caja chica y por compras



menores a favor de dos personas que laboran para -CADEG- sin que exista nombramiento para el manejo de efectivo.

Criterio

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno norma 1.6 indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".

El manual interno del CADEG para el proceso de solicitud, autorización y operación de caja chica, establece: "Procedimientos de creación. Numeral 4. La persona que sea designada por la autoridad superior como responsable de caja chica, debe ser independiente del cajero principal y de otros empleados que realicen funciones contables o financieras. Para la delimitación de responsabilidades, debe de emitirse la orden administrativa de designación que corresponda".

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad en lo relacionado al manual interno para el proceso de solicitud, autorización y operación de caja chica.

Efecto

Falta de cumplimiento de la normativa.

Recomendación

El jefe y representante legal, gire instrucciones al jefe administrativo para que sea elaborado el nombramiento para el manejo del fondo de caja chica.

Comentarios de los Responsables

Segun oficio de referencia RV/OF-CADEG-J-030-OJDLA/abh-2014 de fecha 02 de abril del 2014, el jefe y representante legal de la Entidad manifiesta lo siguiente:"El Reglamento Orgánico Interno del C.A.D.E.G. fué creado mediante el Acuerdo Gubernativo Número 384-2002, el cual en su artículo 43, literalmente dice: "ARTICULO 43. MANUALES OPERATIVOS. La Jefatura de CADEG aprobará los manuales de organización, normas y procedimientos administrativos, técnicos y



operativos que sean necesarios para el debido cumplimiento de los fines del CADEG” (Ver anexo “I”). Basándose en lo anteriormente expuesto, la Jefatura del CADEG procedió a la creación de los Manuales de Puestos y Funciones del personal laborante, dentro de los cuales se encuentra el manual para el puesto de Asistente del Departamento Administrativo, teniendo dentro de sus funciones la responsabilidad de Manejar y Controlar los Valores de Caja Chica. (Ver anexo “J”). Según el Acta número DRH-020-2008 (Libro L2-6777) de fecha 22AGO2008, se hace constar que la Señora Lidia Virginia Barrios Martínez sostiene plena relación laboral con el CADEG desde el 21JUN2000, fungiendo en el puesto de Encargada de Tesorería y Asistencia Administrativa. (Ver anexo “K”). En Cedula de Notificación No. DRH-012-LRAE/bgrg-2006 de fecha 10 de marzo del 2006, la Jefatura del Departamento Administrativo del C.A.D.E.G., notifica a la señora Lidia Virginia Barrios Martínez, el contenido de la Orden de Cuerpo No. DRH-049-JAQQ/abh-2006 de fecha 10 de marzo del 2006, en donde la Jefatura del C.A.D.E.G. dispone nombrarla en el puesto de Secretaria del Departamento Administrativo de esta Dependencia Militar. (Ver anexo “L”) En los Manuales de Puestos y Funciones del personal laborante del CADEG, consta el puesto de Encargado de la Sección de Compras, quien dentro de sus funciones tiene la responsabilidad de Requerir información sobre fondos existentes y disponibles para realizar compras y la función de Realizar las compras autorizadas. (Ver anexo “M”). El Acta número DRH-018-2008 (Libro L2-6777) de fecha 22AGO2008, hace constar que la Señora Karla Irma Manes Álvarez sostiene plena relación laboral con el CADEG desde el 03 de noviembre de 1998, fungiendo en el puesto de Encargada de la Sección de Compras. (Ver anexo “N”). En la Orden Administrativa No. CADEG-J-026-JAQQ/abh-2006 de fecha 17 de octubre del 2006, la Jefatura del Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala, dispone nombrar a la señora Karla Irma Manes de Palomo en el puesto de encargada de compras y para el efecto le ordena realizar el proceso de entrega y recibo del puesto debiendo dejar constancia en acta administrativa. (Ver anexo “Ñ”)**Conclusiones:**Las dos personas a las que se refiere el hallazgo, cuentan con nombramiento para el manejo de los fondos de la caja chica; así mismo, mensualmente cancelan una fianza de fidelidad en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, según póliza número 252059, por el manejo de valores del Estado”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por el jefe y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud de que los responsables no cumplen con lo que regula la normativa de creación del fondo de caja chica.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL CADEG	ORLANDO GODOFREDO ARCHILA ESTRADA	4,000.00
JEFE DEL CADEG	AMILCAR OVIDIO GONZALEZ MIRANDA	4,000.00
JEFE DEL CADEG	OSCAR JACOBO DE LEON ARGUETA	4,000.00
SUBJEFE DEL CADEG	VICTOR MANUEL ESTEVEZ ARMAS	4,000.00
SUBJEFE DEL CADEG	SERGIO IRAM BROL PALACIOS	4,000.00
Total		Q. 20,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ORLANDO GODOFREDO ARCHILA ESTRADA	JEFE DEL CADEG	01/01/2012 - 02/11/2012
2	AMILCAR OVIDIO GONZALEZ MIRANDA	JEFE DEL CADEG	03/11/2012 - 22/05/2013
3	DAVID GUILLERMO RODRIGUEZ PORTILLO	JEFE DEL CADEG	23/05/2013 - 30/06/2013
4	OSCAR JACOBO DE LEON ARGUETA	JEFE DEL CADEG	01/07/2013 - 31/12/2013
5	VICTOR MANUEL ESTEVEZ ARMAS	SUBJEFE DEL CADEG	01/02/2012 - 31/07/2013
6	SERGIO IRAM BROL PALACIOS	SUBJEFE DEL CADEG	01/08/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

CENTRO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA -CADEG- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	9,802,187.02	13,512,911.69	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	9,604,547.23	10,223,250.38	
Sub-total	19,406,734.25	23,736,162.07	
(+) Saldo inicial	6,259,427.82		
TOTALES	25,666,162.07	23,736,162.07	1,930,000.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de los ingresos y egresos, derivado de los fondos públicos administrados por la Entidad durante el período auditado. El saldo inicial y final corresponde a fondos comprometidos por concepto de ayuda económica a favor de ex-soldados y ex-especialistas discapacitados del ejército de Guatemala con motivo del conflicto armado, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo número 357-2010.



ANEXO 2

CENTRO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA -CADEG- INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios No. 3033312662	BANRURAL, S. A.	Centro de atención a discapacitados del ejército de Guatemala	1,930,000.00
TOTALES			1,930,000.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros en libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

El presente anexo presenta el saldo de la cuenta bancaria en la que se administran los fondos públicos, el cual se confrontó con los estados de cuenta emitidos por el banco, libro de banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas y conciliación bancaria, se concluye que el saldo de la cuenta bancaria en la que se administran los fondos públicos, se presenta razonablemente, considerando que el saldo existente corresponde a fondos comprometidos derivados del Acuerdo Gubernativo número 357-2010.



ANEXO 3

**CENTRO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS DEL EJÉRCITO DE
GUATEMALA -CADEG-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial de fondos públicos	6,259,427.82	
Ingresos percibidos durante el período auditado, registrados en caja fiscal	19,406,734.25	25,666,162.07
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado, registrados en caja fiscal		23,736,162.07
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013		1,930,000.00
Saldo de bancos al 31 de diciembre de 2013		1,930,000.00
Diferencia		0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal, estados de cuenta bancarios y libro de banco.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo de la caja fiscal ajustado comparado con el saldo de bancos, el cual no presenta diferencia, por lo cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente. El saldo contable conciliado al 31 de diciembre de 2013, pertenece a fondos comprometidos, derivados del Acuerdo Gubernativo número 357-2010.



ANEXO 4

**CENTRO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS DEL EJÉRCITO DE
GUATEMALA -CADEG-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de la Defensa Nacional	9,500,000.00	9,500,000.00	19,000,000.00
Instituto de Previsión Militar -IPM-	302,187.02	104,547.23	406,734.25
TOTAL	9,802,187.02	9,604,547.23	19,406,734.25

Fuente: Reporte CUR de ejecución del gasto del sistema de contabilidad integrada gubernamental, registros de caja fiscal, libro de bancos y formas oficiales 63-A2.

Comentario:

El presente anexo refleja los aportes percibidos por la Entidad, provenientes del Ministerio de la Defensa Nacional y del Instituto de Previsión Militar -IPM- durante el período auditado, con el objetivo de proporcionar asistencia médica, psicológica, capacitación y otras acciones en beneficio de ex-soldados y ex-especialistas del ejército de Guatemala que padezcan discapacidad física o psíquica.



ANEXO 5
CENTRO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS DEL EJÉRCITO DE
GUATEMALA -CADEG-
EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	Acuerdo/Decreto	transferencias recibidas	valor ejecutado	saldo	avance financiero	estado
Período 2012							
Atención a discapacitados del ejército de Guatemala	Ministerio de la Defensa Nacional	Acuerdo Gubernativo No. 795-98, de fecha 12 de noviembre de 1998.	9,500,000.00	9,500,000.00	0.00	100%	finalizado
Fondo de rehabilitación e indemnización por incapacidad física o psíquica para el personal de tropa del ejército de Guatemala	Instituto de Previsión Militar	Decreto número 12-87 y Acuerdo Gubernativo 589-87	302,187.02	302,187.02	0.00	100%	finalizado
Ayuda económica a favor de ex-soldados y ex-especialistas discapacitados del ejército de Guatemala	Ministerio de la Defensa Nacional	Acuerdo Gubernativo No.357-2010, de fecha 16 de diciembre de 2010.	3,999,427.82	3,999,427.82	0.00	100%	finalizado
Período 2013							
Atención a discapacitados del ejército de Guatemala	Ministerio de la Defensa Nacional	Acuerdo Gubernativo No. 795-98, de fecha 12 de noviembre de 1998.	9,500,000.00	9,500,000.00	0.00	100%	finalizado
Fondo de rehabilitación e indemnización por incapacidad física o psíquica para el personal de tropa del ejército de Guatemala	Instituto de Previsión Militar	Decreto número 12-87 y Acuerdo Gubernativo 589-87.	104,547.23	104,547.23	0.00	100%	finalizado
Ayuda económica a favor de ex-soldados y ex-especialistas discapacitados del ejército de Guatemala	Ministerio de la Defensa Nacional	Acuerdo Gubernativo No.357-2010, de fecha 16 de diciembre de 2010.	2,260,000.00	330,000.00	1,930,000.00	85%	en proceso
Total			25,666,162.07	23,736,162.07	1,930,000.00		

Fuente: Reporte CUR de ejecución del gasto del sistema de contabilidad integrada gubernamental, formas oficiales 63-A2 y facturas de compra.

Comentario:

El presente anexo representa el origen de los fondos públicos administrados por la Entidad, los cuales fueron proporcionados por el Ministerio de la Defensa Nacional y del Instituto de Previsión Militar -IPM-, los fondos fueron destinados a proporcionar asistencia médica, psicológica, capacitación y otras acciones en beneficio de ex-soldados y ex-especialistas del ejército de Guatemala que padecen discapacidad física o psíquica, así como ayuda económica. Los principales gastos se efectuaron por concepto de compra de productos medicinales y farmacéuticos, materiales y suministros, combustible y pagos de nómina.



ANEXO 6

CENTRO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA -CADEG- MUESTRA DE FONDOS PÚBLICOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	Acuerdo/Decreto	transferencias recibidas	valor ejecutado
Período 2012				
Atención a discapacitados del ejército de Guatemala	Ministerio de la Defensa Nacional	Acuerdo Gubernativo No. 795-98, de fecha 12 de noviembre de 1998.	9,500,000.00	9,500,000.00
Fondo de rehabilitación e indemnización por incapacidad física o psíquica para el personal de tropa del ejército de Guatemala	Instituto de Previsión Militar	Decreto número 12-87 y Acuerdo Gubernativo 589-87.	302,187.02	302,187.02
Ayuda económica a ex-soldados y ex-especialistas discapacitados del ejército de Guatemala	Ministerio de la Defensa Nacional	Acuerdo Gubernativo No.357-2010, de fecha 16 de diciembre de 2010.	3,999,427.82	3,999,427.82
Período 2013				
Atención a discapacitados del ejército de Guatemala	Ministerio de la Defensa Nacional	Acuerdo Gubernativo No. 795-98, de fecha 12 de noviembre de 1998.	9,500,000.00	9,500,000.00
Fondo de rehabilitación e indemnización por incapacidad física o psíquica para el personal de tropa del ejército de Guatemala	Instituto de Previsión Militar	Decreto número 12-87 y Acuerdo Gubernativo 589-87	104,547.23	104,547.23
Ayuda económica a ex-soldados y ex-especialistas discapacitados del ejército de Guatemala	Ministerio de la Defensa Nacional	Acuerdo Gubernativo No.357-2010, de fecha 16 de diciembre de 2010	2,260,000.00	330,000.00
Total muestra seleccionada				14,581,124.36
Total integración de convenios anexo 5				23,736,162.07
Cifras relativas de la muestra seleccionada				61.43%

Fuente: Reporte CUR de ejecución del gasto del sistema de contabilidad integrada gubernamental, registros de caja fiscal, libro de bancos y formas oficiales 63-A2.

Comentario:

El presente anexo establece la muestra de egresos del 61.43% de fondos públicos administrados por la Entidad. La muestra revisada documentalmente corresponde a la ejecución de gastos en los rubros de: medicamentos, atención médica, materiales y suministros, nóminas de personal permanente. Así como ayuda económica.



ANEXO 7

CENTRO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA -CADEG- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63 A2	38418	03.05.2013	960651	960700	50	960651	960673	23	960674	960700	27
200 A-3	38418	03.05.2013	103501	103550	50	103501	103526	26	103527	103550	24
200 A-3	39212	05.12.2013	175901	175950	50	175901	0	0	175901	175950	50
1-H	39212	05.12.2013	553551	554050	500	553551	553555	5	553556	553600	45
1-H	39212	05.12.2013	553551	554050	500	553601	553602	2	553603	554050	448
1-H	38951	03.05.2013	507001	507500	500	507001	507174	174	507175	507200	26
1-H	38951	03.05.2013	507001	507500	500	507201	507434	234	507435	507450	16
1-H	38951	03.05.2013	507001	507500	500	507451	507500	50	0	0	0

Fuente: Envíos del departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas, registro de caja fiscal y formas oficiales presentadas por la Entidad.

Comentarios:

Durante de proceso de auditoría se determinó que la Entidad realiza el procedimiento normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de formas oficiales. La depuración de formas oficiales se realizó al 31 de diciembre de 2013



Nombramiento

1. 1



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0175-2013

Guatemala, 22 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA

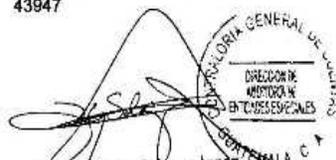
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la CENTRO DE ATENCION A DISCAPACITADOS DEL EJERCITO DE GUATEMALA-CADEG- CON LA CUENTA No. C1-33, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43947


 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1



Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala -CADEG-
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de
cumplimiento

Período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013